

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: **496/2018**

Fecha: 28/11/2018

Sig: MILG

Nº Expediente: 2018/08

**Asunto:** Resolución de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y La Fundación Canaria Universitaria De Las Palmas (FULP), para la gestión de la convocatoria de "Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción (eje 1 de la línea estratégica 3 "apoyo a la empleabilidad" del Fondo de Desarrollo de Canarias- FDCAN) de 18 de septiembre de 2018.

Visto el expediente de la convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención "Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción", Eje 1 de la Línea Estratégica 3 "Apoyo a la Empleabilidad" del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)", y a la vista de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** En fecha 4 de julio de 2016, se crea y regula, mediante Decreto 85/2016 del Gobierno de Canarias (BOC 134, 13 de julio de 2016), el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDECAN) 2016-2025, destinado a financiar durante dicho periodo de tiempo programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, así como por las Universidades Públicas Canarias, que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

**Segundo.** El artículo 3 del Decreto 85/2016 define las tres líneas estratégicas y ejes que deberán desarrollar los programas y proyectos a financiar con cargo al FDCAN. La Línea estratégica 3: "Apoyo a la empleabilidad", presenta cinco ejes diferentes, siendo el primero, "Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción".

**Tercero.** El Consejo de Gobierno de Gran Canaria, en fecha 5 de octubre de 2016, aprueba el Programa de Desarrollo de Canarias, para su financiación en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias durante las anualidades 2016-2019.

Las acciones correspondientes a las anualidades 2018 y 2019 son reformuladas por el Consejo de Gobierno en fecha 22 de enero de 2018, correspondiendo a la Línea Estratégica 3- Apoyo a la Empleabilidad, un total de 19.600.000 euros para ambas anualidades.

**Cuarto.** Con fecha 18 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención "Incentivos a la Contratación

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
Maria Isabel López García

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA==  | <b>Fecha</b>  | 07/12/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones)  |               |            |
|                                       | Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia   |               |            |
|                                       | Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=</a> | <b>Página</b> | 1/4        |





**Cabildo de  
Gran Canaria**

para Colectivos de Dificil Inserción”, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Anualidad 2018-2019 y la delegación en el Titular de la Consejería competente en materia de empleo de las facultades de interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales en la convocatoria y sus anexos.

**Quinto.** El Consejero de Empleo y Transparencia, por Resolución nº 211/2018 de fecha 25 de julio de 2018, designa como Entidad Colaboradora a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP), con NIF G35073303, para la gestión de la mencionada línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción” suscribiéndose Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la FULP el 18 de septiembre del mismo año.

**Sexto.** Vista la cláusula tercera del Convenio suscrito donde se contempla la prórroga del mismo para la anualidad 2019 mediante acuerdo expreso de ambas partes sujeto al cumplimiento de las siguientes circunstancias:

1. A la aprobación por el Consejo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria de la Convocatoria de Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción para el ejercicio 2019.
2. A la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de dicha Convocatoria en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el 2019.”

**Séptimo.** Visto el acuerdo de prórroga del Convenio referido firmada entre las partes con fecha de 30 de octubre de 2018.

**Octavo.** Visto el informe de fecha 28 de noviembre de 2018 emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concretamente en el artículo 16 se regula los convenios de colaboración con entidades colaboradoras y contempla en el apartado 2 su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

En el mismo sentido queda recogido en la Base 7ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008)

**Segundo.** El órgano competente para suscribir la presente prórroga del convenio, en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria de 18 de junio de 2018, es el titular de la Consejería competente en materia de empleo.

A la vista de lo expuesto

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
Maria Isabel López García

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA==  | <b>Fecha</b>  | 07/12/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones)  |               |            |
|                                       | Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia   |               |            |
|                                       | Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=</a> | <b>Página</b> | 2/4        |



## RESUELVO

**Primero.** **Prorrogar** la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP), para la gestión de la convocatoria de incentivos a la contratación para Colectivos De Dificil Inserción (EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS- FDCAN) de 18 de septiembre de 2018, y con esta resolución convalidar el acuerdo de prórroga formalizado por las partes a fecha de 30 de octubre de 2018, aceptando que dicha prórroga se extenderá para la anualidad 2019 y según lo señalado en la cláusula tercera quedará sujeta al cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- A la aprobación por el Consejo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria de la Convocatoria de Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción para el ejercicio 2019.
- A la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de dicha Convocatoria en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el 2019.

Al Convenio así prorrogado le seguirá siendo de aplicación todas las cláusulas contenidas en el convenio de referencia ya suscrito.

**Segundo.** Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme  
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
 P.A.: La Técnica de Administración General  
 Maria Isabel López García

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA==  | <b>Fecha</b>  | 07/12/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones)  |               |            |
|                                       | Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia   |               |            |
|                                       | Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=</a> | <b>Página</b> | 3/4        |



EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Acuerdo de 18/06/2018  
EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
Transparencia

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
El Jefe de Sección delegado  
según Decreto nº 56 de 9/7/2015

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
Maria Isabel López García

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA==  | <b>Fecha</b>  | 07/12/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones)  |               |            |
|                                       | Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia   |               |            |
|                                       | Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6ctA8RgZ5AX5GJJLSL1jvA=</a> | <b>Página</b> | 4/4        |

